

Documento de síntesis sobre las tareas correspondientes al rol de orientador/a de proyectos estudiantiles de extensión.

Los Proyectos Estudiantiles de Extensión Universitaria, del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM), de la Universidad de la República, buscan fortalecer las prácticas de extensión universitaria desarrolladas por colectivos estudiantiles, desde diversas disciplinas y en distintos puntos del país; enfatizando la formación y la dimensión pedagógica de los procesos de extensión universitaria.

Se busca así, impulsar la generación de procesos formativos integrales e interdisciplinarios a partir de experiencias de extensión universitaria vinculadas a la formación disciplinar de los y las estudiantes.

Es importante aclarar que los Proyectos Estudiantiles de Extensión se desarrollan por iniciativa de los propios equipos de estudiantes y se sostendrán académicamente mediante un dispositivo pedagógico de formación y acompañamiento tanto del/la docente orientador/a con apoyo de docentes del Área de Promoción de la Extensión y Actividades en el medio (SCEAM).

De esta forma, cada equipo estudiantil cuenta con un/a docente orientador/a disciplinar o vinculado a la temática del proyecto, quien además, es responsable de la ejecución presupuestal del mismo. Esto permite a los equipos estudiantiles tener una referencia docente que acompañe el proceso formativo respecto a su área temática particular.

Con relación a las tareas específicas del/la docente orientador/a disciplinar, tiene como función el acompañamiento pedagógico de los y las estudiantes, al tiempo que busca problematizar con ellos/as la realidad social abordada en cada caso concreto. El/la docente acompañará al equipo de estudiantes realizando una tarea de apoyo, monitoreo y formación, estimulando la reflexión crítica sobre el proceso de implementación del proyecto y si corresponde en la etapa inicial de diseño y postulación ante el SCEAM.

En suma, le corresponde al/la docente orientador/a disciplinar:

-Dinamizar y acompañar el proceso formativo de los y las estudiantes, sobre aspectos teórico-metodológicos referidos a las temáticas específicas que se encuentren desarrollando.

-Acompañar la planificación, ejecución y evaluación del plan de actividades, definidos en el proyecto estudiantil y aprobado en la convocatoria correspondiente.

-Gestionar la ejecución presupuestal del proyecto estudiantil ante el Área contable de la CSEAM o del servicio que corresponda.

-Colaborar para que el equipo estudiantil sostenga un vínculo respetuoso y dialógico con los actores sociales y/o institucionales con los cuales se vincule el proyecto.

-Acompañar al equipo de estudiantes en la toma de decisiones teóricas, metodológicas y prácticas, colaborando en el proceso de autoformación y autonomía de los y las estudiantes.

-Informar al Servicio Central de Extensión de cualquier circunstancia que modifique sustancialmente la propuesta presentada y aprobada en la convocatoria correspondiente y otras situaciones que así lo ameriten.

-En caso de renuncia por situaciones particulares, deberá justificar y formalizar la misma a través de una nota firmada enviada al Servicio Central de Extensión. Asimismo, deberá colaborar en la búsqueda de un/a nuevo/a docente orientador/a.